

Club  Cinépolis®

## CONDICIONES GENERALES DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA CLUB CINEPOLIS®

Consta por el presente documento las condiciones generales de afiliación al programa Club Cinépolis® de Operadora Peruana de Cines S.A.C., con R.U.C. No. 20522591344, cuyo domicilio sita en Avenida Víctor Andrés Belúnde con número 282, en interior 302, Distrito de San Isidro, Ciudad de Lima; en adelante denominado OPCSAC que suscribe a:

En adelante denominado **EL CINÉFILO**, de conformidad con las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** OPCSAC opera el sistema promocional denominado Club Cinépolis® el cual es un programa exclusivo de los conjuntos cinematográficos bajo la marca Cinépolis®, que consiste en la acumulación de puntos por el consumo de bienes y servicios por el equivalente al 5% sobre el total de las compras en Taquilla, Dulcería y Coffee Tree®, los cuales serán acumulados bajo la siguiente modalidad: en la primera y segunda visita en la que se adquieran productos o servicios de OPCSAC no se acumularán puntos; en la tercera visita acumulará los puntos de las compras de esa visita y los correspondientes a la primera y segunda visita. En posteriores visitas y compras acumulará los puntos regularmente. Los puntos deberán acumularse en el momento de la compra presentando la Tarjeta Club Cinépolis®, no se podrá hacer posteriormente.

**SEGUNDA:** La firma del presente documento implica la aceptación de todas las condiciones generales y especiales mencionadas en el presente documento y establecidas para el programa Club Cinépolis® por OPCSAC, las cuales EL CINÉFILO declara haber leído detenidamente, entendido y aceptado. OPCSAC queda facultado a modificar unilateralmente dichas condiciones teniendo en cuenta las necesidades del programa Club Cinépolis®, las cuales se incorporarán al presente documento una vez hayan sido debidamente informadas a EL CINÉFILO por medio de acceso público a través de la página [www.clubcinepolis.com.pe](http://www.clubcinepolis.com.pe); en caso de que EL CINÉFILO no se encuentre conforme con las modificaciones realizadas, éste podrá desvincularse del Programa Club Cinépolis® sin penalización alguna, bastando para ello una comunicación por escrito en ese sentido, la cual deberá ser enviada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de efectuada la publicación de las modificaciones; caso contrario se presumirá la aceptación y conformidad plena por parte de EL CINÉFILO respecto de dichas modificaciones. La afiliación al sistema es un acto totalmente voluntario por parte de EL CINÉFILO y en principio de carácter personal que formaliza y acepta su uso con la suscripción del presente documento y la obtención simultánea de la Tarjeta Club Cinépolis® la cual contiene información general de EL CINÉFILO.

**TERCERA:** Inmediatamente después de recibida la Tarjeta del Programa Club Cinépolis®, EL CINÉFILO podrá utilizarla al momento de efectuar las compras de los bienes y servicios en Taquilla, Dulcería y Coffee Tree®. Es obligación de EL CINÉFILO utilizar la Tarjeta del Programa Club Cinépolis® en un plazo no mayor de seis meses computados a partir de la fecha de la firma del presente documento, en caso contrario, el presente contrato se entenderá resuelto de manera automática sin necesidad de que OPCSAC envíe una carta o comunicación a EL CINÉFILO.

**CUARTA:** EL CINÉFILO gozará de los beneficios adicionales que el programa Club Cinépolis® determine a través de su página de internet [www.clubcinepolis.com.pe](http://www.clubcinepolis.com.pe) y sujeto a los términos y condiciones aplicables, así como de aquellos acordados con otros establecimientos. Los puntos acumulados no aplican para funciones especiales, promociones o servicios no organizados por Cinépolis®, tampoco para Fiestas Infantiles, Eventos Especiales, Compraventa de Funciones Privadas, Rentas de Salas, Ludoteca, Videojuegos y Compra de Premieres organizadas por Cinépolis®. Los puntos de una Tarjeta Club Cinépolis® no podrán ser transferidos a otra. Los puntos acumulados tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año, si no se utilizan los puntos antes de la fecha anteriormente establecida, estos se perderán. Si por alguna razón el titular de la Tarjeta Club Cinépolis® la transfiere a otra persona, aquel se hace responsable por el uso que se le dé, incluyendo el de los puntos acumulados en el monedero.

**QUINTA:** Los puntos a redimir podrán ser canjeados a partir de la cuarta visita y en adelante, para la compra de cualquier producto en Dulcería y Coffee Tree® de Cinépolis®, pudiendo utilizar como máximo una cantidad de puntos que representen el 50% del monto total de la compra incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.). Cada punto equivale a S/. 1.00 (Un Nuevo sol). Las operaciones derivadas de la redención de puntos, no genera nuevos puntos al programa y no se podrá canjear puntos por dinero en efectivo. En caso que EL CINÉFILO designe a un tercero para realizar el canje de los puntos, éste deberá presentar una carta poder simple por la cual se autorice expresamente al apoderado para el canje de los premios, debiendo especificar el premio o servicio que se desea canjear; dicho poder solo será usado por única vez por el apoderado y deberá ser presentado con la firma de EL CINÉFILO y la copia de su documento de identidad junto con el original y copia del documento de identidad del apoderado. Esta documentación quedará en custodia de OPCSAC como respaldo de la transacción.

**SEXTA:** En el caso de vencimiento de puntos, pérdida, extravió o robo de la Tarjeta Club Cinépolis®, no existirá responsabilidad alguna por parte de OPCSAC. Si EL CINÉFILO decide reponer la Tarjeta Club Cinépolis® deberá obtenerla por medio de los mecanismos vigentes en ese momento y previo pago del costo de reposición. En caso de suspensión del programa Club Cinépolis®, ello se informará a los usuarios de la Tarjeta Club Cinépolis® a través de la página de internet [www.cinepolis.com.pe](http://www.cinepolis.com.pe) módulo de atención al cliente y/o vía correo ordinario y/o vía correo electrónico y/o vía telefónica, otorgando al cliente treinta (30) días naturales para el canje de los puntos acumulados por un producto de Dulcería y Coffee Tree® de Cinépolis®. El porcentaje de acumulación de puntos, así como el costo de reposición de la Tarjeta Club Cinépolis® en caso de pérdida, extravió o robo, están sujetos a cambio, el cual se realizará cuando el programa Club Cinépolis® así lo decida, previo aviso a los usuarios de la Tarjeta Club Cinépolis® a través de la página de internet [www.clubcinepolis.com.pe](http://www.clubcinepolis.com.pe) módulo de atención al cliente y/o vía correo ordinario y/o vía correo electrónico y/o vía telefónica. Para cualquier información adicional, comentarios, dudas, aclaraciones o reclamaciones favor de acudir al Módulo de Atención al Clientes o Gerencia del Conjunto Cinépolis más cercano o bien llamar al (+51) 1 628-3607 / (+51) 1 628-3608, también puede inscribirnos a [contacto@cinepolis.com.pe](mailto:contacto@cinepolis.com.pe) o visitar las paginas [www.cinepolis.com.pe](http://www.cinepolis.com.pe) y [www.clubcinepolis.com.pe](http://www.clubcinepolis.com.pe) que aplican para los conjuntos ubicados en la República del Perú; para solicitar información de los conjuntos ubicados en otros países, hacerlo directamente en el Módulo de Atención al Cliente de cada Conjunto.